

SEGUNDO INFORME DE SEGUIMIENTO DE ALERTA EPIDEMIOLOGICA N° 004-2016



**Presencia de Brote Confirmado de Rabia Humana
Silvestre en la localidad de Alto Picha y Mayapo,
Distrito de Megantoni, Provincia de La Convención
Cusco, 31 de diciembre del 2016**

I.- ANTECEDENTES

La Rabia es una zoonosis producida por un virus que pertenece a la Familia Rhabdoviridae y Género Lyssavirus. Todas las especies de mamíferos son susceptibles a la infección del virus rábico, sin embargo, sólo unos pocos son importantes como reservorios responsables de su transmisión en la naturaleza.

Con fecha 04 de diciembre del 2016 en horas de la tarde, el Instituto Nacional de salud (INS) publica a través del Net Lab, la confirmación de un caso de Rabia Humana mediante la prueba del Heminested RT-PCR en suero en el paciente militar de 20 años de edad, notificado el 01/12/16 de la localidad de Alto Picha (jurisdicción del Puesto de Salud de Puerto Huallana).

El 10 de diciembre del 2016 en la mañana, INS informa, que se tiene un segundo caso confirmado, cuyo diagnóstico se realizó a partir de una muestra de Líquido Céfalorraquídeo (LCR). Se trataría de otro militar de 29 años, que también fue referido al Hospital Militar de la ciudad de Lima y se encuentra internado en la Unidad de Cuidados Intensivos.

En la teleconferencia sobre la sala situacional del Brote de Rabia Humana Silvestre dada a las 11:00 hrs del 09/12/16, desde la sala de conferencias del CDC-Lima se informó acerca de la situación y de las acciones que se vienen realizando por parte de la Región Cusco en coordinación con otros sectores.

La población civil en riesgo llega a los 1500 pobladores aproximadamente, distribuidos en Camana (400), Puerto Huallana (800) y Mayapo (300), mientras que la población militar se estima en 1500 efectivos distribuidos en 20 bases y KPs a lo largo de la zona de riesgo.

De acuerdo a los antecedentes, la DIRESA Cusco en el año 1996 ha reportado ocho casos confirmados de rabia silvestre humana, en el año 1998 reportó un caso de Rabia Silvestre Humana Silvestre procedente de la localidad de Camana en la MicroRed Kamisea (Provincia de La Convención). Durante el 2005 y 2006 se presentaron brotes aislados de rabia silvestre en bovinos en los distritos de Marcapata (Quispicanchis) y Echarate (La Convención). El 2012, se reportaron 3 casos probables de RHS en el ámbito de la localidad de Camana, habiéndose confirmado uno de ellos por laboratorio.

En fecha 13 de diciembre del 2016 se emitió la Resolución Directoral N° 01880-2016-DRSC/OGRH que resuelve: Declarar en Alerta Roja, a la jurisdicción de los Puestos de Salud de Puerto Huallana y Camana, pertenecientes a la Micro Red Kamisea, Alerta Amarilla, en todos los demás EEES del Bajo Urubamba en la Micro Red Kamisea y Alerta Verde, en el resto de EEES de la provincia de La Convención (Red La Convención y Red Kimbiri Pichari).

Adicionalmente se desplazó hacia la zona de intervención a un total de 22 salubristas (entre médicos, enfermeras, biólogos y técnicos) de la Red La Convención, MicroRed Kamisea y de los EESS del área local con insumos y biológicos para la vacunación, intervención que tuvo lugar del 07 al 22 de diciembre.

II.- ACCIONES REALIZADAS

- Coordinación con las Fuerzas Armadas y con el sector privado para facilitar el acceso por helicóptero a la zona de riesgo con el objetivo de proteger a la mayor cantidad de civiles y militares.
- Coordinación de acciones con los Directores, responsables de Vigilancia Epidemiológica, Estrategia Sanitaria de Zoonosis, Laboratorio, Promoción de la Salud, Comunicaciones, Medicamentos e Insumos del Ministerio de Salud, la DIRESA Cusco y de la Red de Servicios de Salud La Convención para implementar acciones de prevención y control ante la presencia del brote de Rabia Humana Silvestre en el Bajo Urubamba.
- Se elaboró un plan de intervención frente al brote de Rabia Humana Silvestre en la Red de Servicios de Salud La Convención, específicamente para la intervención en el distrito de Megantoni, que se encuentra en el Gobierno Regional a la espera de un presupuesto.
- Conformación de los equipos multidisciplinarios (Brigadas de salud) de la Red de Servicios de Salud La Convención, Micro Red Kamisea y Puestos de Salud de Kirigueti, Puerto Huallana y Camana, para implementar las acciones previstas ante la presencia del brote.
- Se viene fortaleciendo los establecimientos de salud de la Red de Servicios de Salud La Convención, especialmente de los EESS de la Microred Kamisea, garantizando la dotación de vacunas e insumos que permitan atender las acciones de prevención y control de la Rabia Humana Silvestre en la zona de brote.
- Fortalecimiento de las acciones de vigilancia epidemiológica, que incluye investigación de personas fallecidas tres años atrás, personas mordidas 6 meses atrás y búsqueda de casos sospechosos según definición en la normatividad actual.
- Se envió vacunas antirrábicas disponibles desde la Red de Servicios de Salud La Convención y de la DIRESA hacia la zona de intervención.

III.- ACCIONES TÉCNICAS MAS IMPORTANTES IMPLEMENTADAS EN LA INTERVENCIÓN SANITARIA.-

1. Investigación epidemiológica del Brote de Rabia Humana Silvestre con:
 - Existía un rumor de que tres personas habían fallecido a causa de la Rabia en la localidad de Mayapo, el mismo que después de la investigación respectiva se descartó, ya que las tres muertes no recibieron mordedura del murciélago y tampoco acusaban patología Neurológica antes de fallecer, así que fueron catalogadas como NO RELACIONADAS a Rabia Humana Silvestre.

- Se continúa con la búsqueda de casos humanos y animales.
 - Continúa la búsqueda de contactos de los 3 casos confirmados.
 - Continúa la búsqueda de personas expuestas al virus rábico (personas con antecedentes de mordedura o de contacto con murciélagos en los 6 meses anteriores).
 - Se determinó del área focal (área de riesgo), haciendo un círculo con un radio de 20 Km alrededor del lugar de presentación de los casos, que incluirá las localidades de Mayapo, Puerto Huallana, Camana, Alto Picha, Kochiri, Suyeni y Minuantari.
 - Se fortaleció el uso de la definición de caso probable de rabia humana silvestre en los EESS de la Red La Convención, en los Hospitales de referencia y en todos los ámbitos implicados.
 - Se intensificó la Vigilancia de ESAVIs, según lo estipulado en la D.S. N° 072-MINSA/DGIESP-V.01 y la Directiva OGE/DGSP/INS N° 001-2002.
2. Asistencia Técnica y Monitoreo en la Red La Convención por parte del Equipo de Alerta Respuesta de la DIRESA Cusco
- Del 20 al 22 de diciembre un equipo de especialistas en intervención y control de Brotes se desplazó a Quillabamba, capital de la provincia de La Convención y sede de la Red de Servicios de Salud, para hacer el análisis de la intervención en el Bajo Urubamba y se dejaron recomendaciones precisas en los diferentes componentes enfatizando en: La mejora del flujo de información, vocería en el caso de brotes, análisis cualitativo y de cobertura en el proceso de vacunación antirrábica, refuerzo de actividades en promoción de la salud, reforzamiento de la gestión territorial en la provincia y estricto cumplimiento de funciones por componente.
 - Se obtuvo información de 147 personas mordidas por murciélago en la zona de riesgo, de los cuales se tiene una lista y se está haciendo el seguimiento clínico respectivo acompañado del estricto cumplimiento de la vacunación post-exposición según esquema vigente.
3. Atención de personas expuestas:
- Tratamiento antirrábico de personas mordidas en los 6 meses anteriores de acuerdo a D.S. N° 072-MINSA/DGIESP-V.01, "Directiva Sanitaria para la Administración de la Vacuna Antirrábica Humana Pre exposición en poblaciones de áreas endémicas y expuestas al riesgo de Rabia Silvestre".
 - Tratamiento antirrábico de contactos, según evaluación de casos.
 - Referencia oportuna e inmediata a centros hospitalarios de los pacientes con sintomatología de rabia.
4. Educación sanitaria de la población, acerca de la prevención y control de Rabia Humana Silvestre, con énfasis en la vacunación a toda persona que ingrese a la zona de riesgo, como única medida de protección comprobada en la Rabia Silvestre

IV.- SITUACION ACTUAL

Actualmente estamos en proceso de intervención, que incluye la identificación de otros casos "sospechosos" que al parecer se habían presentado anteriormente.

El Brote Confirmado de Rabia Silvestre Humana, tiene 2 casos CONFIRMADOS en el personal militar por laboratorio del INS (1 de ellos R.H.H. falleció en Lima el

22/12/16 y el otro O.B.A. está internado en UCI del Hospital Militar desde el 11/12/16 recibiendo tratamiento experimental). Otros 13 efectivos militares que fueron trasladados a Lima como personas mordidas ya fueron dados de Alta el pasado 16/12/16.

El día 22 de diciembre del 2016, acude la madre de la paciente de iniciales N.P.P. con la niña de 2 años y 6 meses en brazos, al salón comunal de la CCNN de Mayapo, jurisdicción del P.S. Puerto Huallana, MCR Kamisea, distrito Megantoni en la provincia de La Convención, refiriendo que su hija presenta un cuadro de dos días de evolución caracterizado por fiebre no cuantificada, escalofríos, fotofobia, opistótonos y palidez marcada en la piel además de irritabilidad; el personal de salud le toma la muestra de gota gruesa en Mayapo e inicia tratamiento anti-malárico (Primaquina y Cloroquina) como caso probable, posteriormente la lámina es leída en Quillabamba teniendo un resultado negativo.

La niña fue mordida por un murciélago en el cuero cabelludo de la región frontotemporal izquierda, el 08/12/16 y recibió la vacunación antirrábica al día siguiente 09/12/16 (1ra dosis) y el 16/12/16 (2da dosis) Los dos días siguientes (23 y 24 de diciembre) la paciente no presenta mejoría por lo cual es llevada a Puerto Huallana (EESS Nivel I-2) y el día 27 de diciembre es afiliado al SIS y es referido a la ciudad de Lima llegando en la noche al Hospital Cayetano Heredia, donde se encuentra en éste momento hospitalizada en la Unidad de Cuidados Intensivos recibiendo el tratamiento respectivo.

El 31 de diciembre es colgado en el Net Lab el resultado positivo de Rabia en la menor descrita en el párrafo anterior, detectándose Anticuerpos Antirrábicos por RIFFT y el HEMINESTED RT-PCR positivo en los exámenes efectuados por el INS, constituyéndose en el TERCER CASO CONFIRMADO en el presente Brote.

El presente segundo informe de seguimiento a la alerta epidemiológica es de estricto y fiel cumplimiento por parte de los Equipos de Gestión Sanitaria y el personal de las Redes de Servicios de Salud; de manera particular del Equipo de Gestión y personal de Salud de la Red de Servicios de Salud La Convención y Red de Servicios de Salud Kimbiri Pichari; y especialmente en las zonas de alto riesgo para Rabia Humana Silvestre; y en el caso de los Hospitales en lo que corresponda; bajo responsabilidad administrativa sanitaria.

Cusco, 31 de diciembre del 2016.